



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 908/20

AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CORNEJA

A N U N C I O

De conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-04-86, y aprobado inicialmente en sesión de fecha 18 de diciembre de 2019, por el Pleno de la Corporación, el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2020, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

I.- Resumen del Presupuesto para 2020

Estado de Ingresos.		
<i>A) Operaciones corrientes.</i>		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Impuestos Directos	37.761,20 €.
2.	Impuestos Indirectos	
3.	Tasas y otros ingresos	18.326,24 €.
4.	Transferencias corrientes	50.286,24 €.
5.	Ingresos patrimoniales	10.714,00 €.
<i>B) Operaciones de capital.</i>		
6.	Enajenación inversiones Reales	€.
7.	Transferencias de Capital	34.188,67 €.
8.	Activos Financieros	€.
9.	Pasivos Financieros	€.
Total del estado de ingresos		151.276,35 €.

Estado de gastos.		
A) Operaciones corrientes.		
Capítulo	Denominación	Importe
1.	Gastos de personal	26.548,42 €
2.	Gastos en bienes cor. y serv.	61.028,63 €
3.	Gastos Financieros	€.
4.	Transferencias corrientes	20.337,59 €.
B) Operaciones de capital.		
6.	Inversiones reales	43.361,71 €.
7.	Transferencias de capital	€.
8.	Activos financieros	€.
9.	Pasivos financieros	€.
Total del estado de gastos.....		151.276,35 €.

Plantilla y relación de puestos de trabajo (Aprobada junto con el Presupuesto)

Personal Funcionario:	Nº Plazas
- Con habilitación Nacional	1
- De la corporación	0
Personal laboral	0
- Personal eventual	2
Total puestos de trabajo	3

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Malpartida de Corneja, 25 de mayo de 2020.

El Alcalde, *Ángel López Hernández*.